



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Convocatoria para el contrato administrativo especial del servicio de peluquería del centro de día dependiente del Ayuntamiento de Bargas

Mediante resolución de Alcaldía Presidencia número 2017/661 de fecha 20 de junio de 2017, se acordó la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que ha de regir el expediente de contratación para el contrato administrativo especial del servicio de peluquería del centro de día dependiente del Ayuntamiento de Bargas, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación.

Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Bargas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio: Plaza de la Constitución, número 1.
 - 3) Localidad y código postal: Bargas 45593
 - 4) Teléfono: 925 49 32 42
 - 5) Fax: 925 35 84 36
 - 6) Correo electrónico: secretaria@bargas.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: Bargas.es

Número de expediente: CONTRATACIÓN 14/2017

Objeto del contrato:

Descripción: constituye el objeto del contrato el contrato administrativo especial del servicio de peluquería del centro de día dependiente del Ayuntamiento de Bargas.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación abierto, varios criterios de adjudicación.

Plazo de ejecución del contrato:

3 años prorrogables anualmente hasta un máximo total de seis años.

Garantías:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

Criterios de adjudicación:

A) Criterios cuantificables automáticamente, mediante aplicación de fórmulas aritméticas:

- Menor precio ofertado para la realización de cada servicio de peluquería (lavado, peinado y corte etcétera).

Coeficiente de ponderación, 45 %

Baremo de puntuación:

Menor precio ofertado: 45 puntos.

Mayor precio ofertado: 0 puntos.

Oferta intermedia: puntuación proporcional.

- Ampliación del programa de trabajo ofertado (más días a la semana).

Coeficiente de ponderación, 30 %.

Baremo de puntuación:

Mayor ampliación en el programa ofertado: 30 puntos.

Plazo establecido en Pliego de cláusulas administrativas: 0 puntos.

Por cada día de ampliación: 10 puntos.

- Mejoras ofertadas por el licitador.

Coeficiente de ponderación, 25 %.

Baremo de puntuación:

Mayores trabajos ofertados: 25 puntos

Trabajos establecidos en Pliego de cláusulas administrativas: 0 puntos.

Por cada trabajo ofertado: 5 puntos.

**B) Criterios sometidos a juicio de valor.**

No hay.

C) Criterios de desempate para proposiciones igualadas.

En caso de que dos o más proposiciones se encuentren igualadas, como las más ventajosas desde un punto de vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación, tendrán preferencia de adjudicación, siempre que hayan presentado la documentación acreditativa en el orden que se indica a continuación:

- En primer lugar, las empresas públicas o privadas que, en el momento de acreditar su solvencia, hayan acreditado en el sobre A), tener en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 %, siempre que dichas proposiciones iguales en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirvan de base para la adjudicación.

- En segundo lugar, que hayan acreditado en el sobre A), su condición de empresas de inserción, según la Ley 44/2007 de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de reinserción.

- En tercer lugar, que hayan acreditado en el sobre A), tener distintivos de excelencia o desarrollar medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, de conformidad con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para igualdad efectiva de hombre y mujeres.

- Si aún persistiera la igualdad entre las proposiciones, o si ninguna de las empresas tiene preferencia en la adjudicación conforme a los párrafos anteriores, resultará adjudicataria aquella que obtenga una mayor puntuación en el criterio de adjudicación que tenga mayor peso en la ponderación de los mismos, prevaleciendo en caso de empate en la ponderación, los criterios evaluables de forma automática frente a los que dependan de un juicio de valor.

- Si continuara persistiendo el empate, se decidirá por sorteo.

Presentación de ofertas:

Fecha límite: Las proposiciones deberán presentarse dentro de los quince días (naturales) siguientes a la fecha de publicación de este anuncio el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. En el caso de presentarse por correo, se atenderá a lo establecido en el Art. 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Bargas, sito en la plaza de la Constitución, número 1. C.P. 45593 Bargas.

Apertura de proposiciones:

En la primera sesión que celebre la Mesa de Contratación.

Bargas 21 de junio de 2017.-El Alcalde, Gustavo Figueroa Cid.

N.º I.- 3224